



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149 -2014/MPHy

Caraz, 14 MAR. 2014

VISTO: el Informe Nº 006-2014-MPHy/07.12, de fecha 11 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 083-2014/MPHy, de fecha 19 de febrero del 2014, en su Artículo Primero se resolvió conformar el Comité de Recepción de Obra denominada: "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash – I Etapa" el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- Presidente: Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Miembro: Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- Miembro: Ing. Pedro Nazario Castromonte Luna – Supervisor de la Obra
- Miembro: Arq. Erick Augusto Aguilar Rivera – Jefe de la Unidad de Catastro Expansión Urbana e Inmobiliario.

Que, mediante Informe Nº 006-2014-MPHy/07.12, de fecha 11 de marzo del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/Cz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la recomposición del Comité de Recepción de Obra "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash – I Etapa",

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 006-2014-MPHy/07.12 de fecha 11 de marzo del 2014; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

"ARTICULO PRIMERO.- *Recomponer* el Comité de Recepción de Obra denominada: "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash – I Etapa", el mismo que quedara conformada por las siguientes personas:

- Presidente: Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Miembro: Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- Miembro: Ing. Pedro Nazario Castromonte Luna – Supervisor de la Obra
- Miembro: Arq. Erick Augusto Aguilar Rivera – Jefe de la Unidad de Catastro Expansión Urbana e Inmobiliario.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 083-2014/MPHy, de fecha 19 de febrero del 2014, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL